



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

25 de junio de 1982

Núm. 258-II

APROBACION POR LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario por importe de 748.591.001 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para atender el mayor déficit que presenta la Cuenta del Estado en la Compañía Transmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1979.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del texto aprobado por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 748.591.001 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para atender el mayor déficit que presenta la Cuenta del Estado en la Compañía Transmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

La Comisión de Presupuestos, actuando con competencia legislativa plena, a tenor

del artículo 148 del Reglamento de la Cámara, ha aprobado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 748.591.001 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para atender el mayor déficit que presenta la Cuenta del Estado en la Compañía Transmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1979 con el siguiente texto:

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 748.591.001 pesetas a la Sección 23, "Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones"; servicio 07, "Dirección General de Marina Mercante"; capítulo 04, "Transferencias corrientes"; artículo 47, "A Empresas"; concepto 475, "A la Compañía Transmediterránea, S. A., como subvención compensadora del déficit de la Cuenta del Estado del ejercicio de 1979".

Artículo 2.º

Dicho crédito extraordinario se financia con baja en los conceptos del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981 que se detallan en el anexo, una vez que se incorporen al del ejercicio de 1982, con la misma afectación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Anexo en el que se relacionan las partidas de la Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía", del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que para cada una se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender el mayor déficit que presenta la Cuen-

ta del Estado de la Compañía Transmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1979.

Concepto	Importe
04.721	29.478.498
08.721	290.878.503
09.721	428.234.000
	748.591.001

Palacio del Congreso de los Diputados,
16 de junio de 1982.—El Presidente, **Josep Pujadas i Domingo**.—El Secretario, **Julio Aguilar Azañón**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961